

Balance 2022: acciones en el ámbito de procedimientos concursales buscaron mejorar la regulación en beneficios de los agentes económicos

La Comisión de Procedimientos Concuriales (CCO) del Indecopi inició 58 procedimientos concursales durante el año 2022, con el fin de generar un ambiente adecuado para la negociación entre deudores y acreedores, y de esa manera alcanzar soluciones eficientes destinadas a la recuperación del crédito (deuda). La CCO es el órgano de apoyo técnico responsable de la tramitación de los procedimientos concursales regulados en la Ley General del Sistema Concursal.

Asimismo, en el mismo período, desde esta comisión se impulsó una propuesta normativa para modificar una serie de disposiciones de Ley General del Sistema Concursal (Ley N°27809), con el objetivo de mejorar la regulación de los procedimientos concursales, en beneficio de los agentes económicos que afrontan crisis empresarial y reforzar sustancialmente el sistema.

Entre otros logros se encuentra la programación de 143 reuniones de juntas de acreedores de manera virtual. 50 de ellas corresponden a juntas de instalación, de las cuales en 42 se acordó el destino patrimonial de las empresas concursadas (ya sea para reestructuración patrimonial como para disolución y liquidación).

Adicionalmente, la comisión emitió 5474 resoluciones correspondientes a solicitudes de inicio de procedimiento concursal ordinario y preventivo, reconocimiento de créditos, impugnaciones de acuerdos de junta de acreedores, suspensión de reuniones de junta de acreedores, designación de entidades liquidadoras y de recursos impugnativos.

Por su parte, la Secretaría Técnica de Fiscalización Concursal (FCO) adscrita a la sede central, que se encarga de fiscalizar que deudores, administradores, liquidadores y acreedores cumplan con la Ley General del Sistema Concursal logró tramitar, en primera instancia, 104 multas por una cuantía total de 2211.75 UIT, equivalente a S/ 10 946 024.00, lo cual duplica la cuantía total impuesta el año anterior en un 138.34%.

Asimismo, inició 112 procedimientos administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la normativa concursal, en el rubro deportivo, construcción, educativo y minero, superando el número de procedimientos iniciados en el año anterior en un 20.43%.

En el marco del Plan Anual de Supervisiones del 2022, realizaron 333 acciones de fiscalización con la finalidad de detectar presuntas infracciones a la normativa concursal, superando la meta de 240 acciones de fiscalización, en un 38.8%; se tramitaron el 100% de los procedimientos concursales de alta complejidad y/o connotación pública dentro del plazo legal, entre los cuales se encuentran el Club Universitario de Deportes, Doe Run Perú S.R.L. en liquidación, Gasoducto Sur Peruano S.A. y Universidad Inca Garcilaso de la Vega, entre otros logros.

Segunda instancia

La Sala Especializada en Procedimientos Concuriales del Tribunal del Indecopi, por su parte, durante el año pasado resolvió 613 expedientes, de los cuales 475 fueron apelaciones, 36 cuadernos de nulidad, 94 quejas, 5 medidas cautelares y 3 recusaciones.

Durante el 2022, a razón de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°023-2021-PCM que aprueba la graduación, metodología y factores para la determinación de las multas, la Sala emitió pronunciamientos que han ido modelando las pautas que la primera instancia deberá



tener en consideración para la graduación de las sanciones impuestas a las entidades liquidadoras y/o entidades administradoras y sus representantes.

Lima, 29 de enero de 2023